

DECRETO N° E -2380/2017 /

COLINA, 03 de Noviembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2169/2017 de fecha 06 de Octubre de 2017, que autoriza para contratar en forma directa con la empresa SOCIEDAD AVARIA E HIJO COMPAÑÍA LIMITADA, la ejecución del proyecto denominado "Servicio de Espacios Radiales en Medio de Comunicación Local", por un monto de \$ 22.500.000. 2) Memorandum N° 612/17 de fecha 03 de Noviembre de 2017, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de Octubre de 2017 suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Sociedad Avaria e Hijo Compañía Limitada, y la Municipalidad de Colina, para dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente; y , en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios fecha 10 de Octubre de 2017 suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y la empresa **SOCIEDAD AVARIA E HIJO COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT.: N° 78.720.920-3, representada para tal efecto por don **ALFREDO AVARIA CAÑAS**, la ejecución del proyecto denominado los "**Servicio de Espacios Radiales en Medio de Comunicación Local**".

2.- Actuara como Inspección Técnica la Unidad de Relaciones Públicas dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El precio a pagar por el servicio contratado será por un monto mensual de \$ 2.720.100.- (dos millones setecientos veinte mil cien pesos), exento de IVA., por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2017, siendo el detalle mensual el siguiente:

Espacio Radial	\$ 2.100.000.-	Mensual.
Grabaciones	\$ 420.100.-	Mensual.
Trasmisión de Frases Radiales	\$ 200.000.-	Mensual.

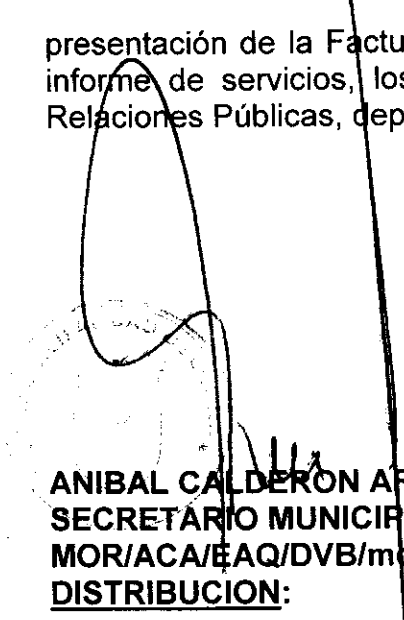
4.- Las partes hacen presente que el contratista presente en la Secretaria Comunal de Planificación, la Boleta de Garantía N° 355455, del B.C.I., de fecha 01 de Agosto de 2017, por un valor de \$ 272.010, extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colina, para caucionar el Fiel cumplimiento del contrato y obligaciones previsionales de la contratación de Espacios Radiales en Medios de Comunicación Local, correspondiente a un 10% del monto de un valor mensual del contrato, con una vigencia hasta el 01 de Febrero de 2018.

5.- La forma de pago será mensual, mediante la presentación de la Factura respectiva, exenta de I.V.A., con sus correspondiente informe de servicios, los cuales deberán ser visados por el Departamento de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/DVB/mcm.
DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo